

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo primero (1º) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2020 011
Demandante: Mónica Lillyana Carranza Toro
Demandado: José Zein Muñetón Chinchilla

Por las mismas razones expuestas en auto anterior, no se tiene en cuenta la notificación efectuada al demandado José Zein Muñetón Chinchilla, la cual fue allegada en correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2020, por cuanto al aviso se debe adjuntar además copia de la demanda y los anexos que conforman el traslado, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO